

ID/ 503



JOSE ARTIGAS
UNION DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CALLE DE LA DEFENSA 1200

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

16058761

Montevideo, 30 ENE 2017.

VISTO: la necesidad de dar cumplimiento al Tratado Antártico, es que se inicia la Campaña Antártica 2016 - 2017 con las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 24 de enero hasta el 9 de febrero de 2017.-----

RESULTANDO: I) que para atender las necesidades básicas de las Actividades ambientales, científicas, técnicas y logísticas de apoyo a la Base Científica Antártica "Artigas", el Jeraarca dispuso la concurrencia de determinado Personal Civil con Especialidad Científica.-----

II) que el traslado del Personal Civil propuesto para la presente Misión Oficial desde la ciudad de Punta Arenas, República de Chile hasta la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, se realiza en una aeronave de la Fuerza Aérea Uruguay, así como también su retorno.-----

CONSIDERANDO: lo establecido por las Partidas asignadas por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015 y por los Decretos 124/992 de 24 de marzo de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 7/009 de 2 de enero de 2009, 108/015 de 7 de abril de 2015 y 188/015 de 13 de julio de 2015.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

2016 20816 1

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

- 1ro.- Designar en Misión Oficial al Doctor Mariano Verde, a los Magister en Ciencias Andrés Batista y Fernanda Cabrera y al Licenciado Pablo Toriño para participar en las Actividades Antárticas que se desarrollarán en la Base Científica Antártica "Artigas" en el Continente Antártico, Isla Rey Jorge, desde el 24 de enero hasta el 9 de febrero de 2017.--
- 2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por una suma de U\$S 3.740,00 (dólares estadounidenses tres mil setecientos cuarenta con 00/100), acorde a la Escala Básica de Viáticos del Instituto Antártico Uruguayo fijada por el Decreto 124/992 de 24 de marzo de 1992.-----
- 3ro.- El costo de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo - Santiago de Chile - Punta Arenas - Santiago de Chile - Montevideo, ascienden a la suma de U\$S 1.532,00 (dólares estadounidenses un mil quinientos treinta y dos con 00/100).-----
- 4to.- Los gastos referidos a viáticos y pasajes serán imputados a la Partida asignada por la Ley 19.355 de 19 de diciembre de 2015.-----
- 5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente Resolución al Director de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento



INSTITUCIONES
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Financiero Contable de dicho Ministerio y al
Instituto Antártico Uruguayo. Cumplido, archívese.-----

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

DFC-MO
CT-kd

